

RESOLUCIÓN N° 4264 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO A PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

06 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ingresos N° 41162, de fecha 28 de noviembre del 2023
2. Ingresos N° 41190, de fecha 29 de noviembre del 2023
3. Decreto Exento N° 2093, de fecha 16 de diciembre de 2022, el cual declara inactivas patentes comerciales a contar del primer semestre del 2023 en el domicilio tributario enrolado
4. Informe inspectivo de fecha 27 de julio y 24 de agosto del 2023 emitido por el Depto. de Regularización de contribuyentes.
5. Informes de Deudas, de fechas 25 de septiembre de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
6. Memorándum N° 17, de fecha 13 de octubre del 2023, emitido por el Departamento de Regularización, que solicita Termino de Patentes Comerciales, por encontrarse otro contribuyente.
7. Decreto Alcaldicio N°1876, del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
8. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término** de las patentes comerciales por encontrarse otro contribuyente realizando la actividad comercial, de acuerdo a informes inspectivos del Depto. de Regularización de Contribuyentes, las cuales se detallan a continuación:

ROL	RUT	NOMBRE	PERIODO DE TERMINO
2-752342	18406587-8	CÓRDOVA GUERRERO DAVID JEREMÍAS	SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023
2-756392	77044246-K	BARBERIA Y PELUQUERIA SALAZAR HEREDIA FRANK REINALDO E.I.R.L.	SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBQ/DVM
29/11/2023

214739